# ACTA DE EVALUACIÓN Nº 19/2011
# CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2011
# "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

## 1. Introducción ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo y Yegros, conforme a la Resolución **Nº 111/2011/DGC/SG/CEO** de fecha 16 de febrero de 2011 **"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº173/2010/DGC/SG/UOC POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY"** y la **Resolución Nº 254/2011/ DGC/SG/CEO** de fecha 06 de abril de 2011 **"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente del llamado.----------

Para el efecto, este Comité, se ha reunido a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

## 2. Antecedentes ----------

**a) N° de PAC:** ID Nº 217.081----------

Que mediante Resolución N° 96/2011/DGC/SG/UOC la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. ----------

**b) Disponibilidad Presupuestaria:** ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Presupuesto para el Ejercicio 2011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2011. ----------

**c) Publicación:** ----------

• En el SICP 28/09/2011 – ID 217.081----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **DISTRIBUIDORA O&R SRL.**----------
- **ALSA SRL.**----------
- **Nelson D. Maldonado Galeano.**----------
- **INTERACTIVA SERVICE.**----------
- **GAABE de Atilio Ciregia.**----------

**d) Addendas y Aclaraciones:**----------

La Convocante no ha emitido ninguna Addenda para el presente Llamado.----------
Se informa que los oferentes no han solicitado aclaración alguna en el presente Llamado. -------

**e) Miembros del Comité de Evaluación:**----------

Han sido designados: El Abog. Francisco Gómez; Abog. Emilio Juan Martínez y el C.P. Mario Gamarra. ----------

DINACOPA Comité de Evaluación DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS

## 3. Acto de Apertura ----------

Por Acta N° 18/2011 se informa que en fecha 05 de octubre del año 2011, siendo las 08:30 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 18 y 19 de la Carta de Invitación: "*18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en 25 de Mayo y Yegros, 2º Piso, y a más tardar el día 05 de octubre del 2011 hasta las 08:00 horas....19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC, sito en 25 de Mayo y Yegros, 2º Piso, el día 05 de octubre a las 08:30 horas*".----------

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento a lo previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, a los 05 días del mes de octubre de 2011, siendo las 08:30 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 7 (siete) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

| N° | EMPRESAS | IMPORTE TOTAL DE LAS OFERTAS |
|---|---|---|
| 1 | IMPRENTA SYSTEMS (Oferta Total) | 80.038.820.- |
| 2 | P.C. IMPRESIONES (Oferta Parcial) | 65.558.350.- |
| 3 | LASER COMPANY S.A. (Oferta Parcial) | 89.043.900.- |
| 4 | ESTLO ARTES GRAFICAS (Oferta Parcial) | 84.278.555.- |
| 5 | HUGO BASUALDO (Oferta Parcial) | 21.677.205.- |
| 6 | DAMI CREACIONES (Oferta Parcial) | 44.869.426.- |
| 7 | IMPRENTA YHAGUY (Oferta Parcial) | 25.197.195.- |

## 4. Verificación de la documentación presentada ----------

### a) Monto total de las ofertas: ----------

Los montos ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizada los montos totales por cada ítem, considerando que la Adjudicación es por ítem, se observa el siguiente cuadro:

| N° | EMPRESAS | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 | HUGO BASUALDO (Oferta Parcial) | 21.677.205.- |
| 2 | IMPRENTA YHAGUY (Oferta Parcial) | 25.197.195.- |
| 3 | DAMI CREACIONES (Oferta Parcial) | 44.869.426.- |
| 4 | P.C. IMPRESIONES (Oferta Parcial) | 65.558.350.- |
| 5 | IMPRENTA SYSTEMS (Oferta Total) | 80.038.820.- |
| 6 | ESTLO ARTES GRAFICAS (Oferta Parcial) | 84.278.555.- |
| 7 | LASER COMPANY S.A. (Oferta Parcial) | 89.043.900.- |

### b) Documentación presentada. ----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que fueron adjuntados en el momento de la Apertura de sobres y las que fueron impresas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), se adjuntan al presente informe: ----------

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

| DOCUMENTO | HUGO BASUALDO | IMPRENTA YHAGUY | DAMI CREACIONES | P.C. IMPRESIONES | IMPRENTA SYSTEMS |
|---|---|---|---|---|---|
| El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente. | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio). | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia De Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales de servicios similares | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Mantenimiento de la Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| DOCUMENTO | ESTILO ARTES GRAFICAS | LASER COMPANY S.A. |
|---|---|---|
| El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | NO APLICA | CUMPLE |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio). | NO APLICA | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Institucional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia De Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales de servicios similares | CUMPLE | CUMPLE |
| Mantenimiento de la Oferta | CUMPLE | CUMPLE |

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

## 5. Motivos de calificación ----------

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60 dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden."*.----------

En su artículo 61° establece del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*". ----------

Procediéndose al análisis detallado de las ofertas y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas anteriormente, se visualiza que las empresas: **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte,** en los **Ítems 5, 6, 10, 11, 14, 15 y 16; P.C. IMPRESIONES de Porfirio Constantino Cálcena Paredes,** en los **Ítems 7, 8 y 9; IMPRENTA SYSTEMS de Agustín Rojas,** en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19 y 20; LASER COMPANY S.A.,** en los **Ítems 12 y 13**, presentan las ofertas evaluadas como las más bajas, además cumplen con todos los requerimientos respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.----------

## 6. Conclusión o recomendación ----------

El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".----------

La misma Ley en su Art. 34° del instrumento legal establece: *" La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*".----------

El sistema de adjudicación es por **ITEM** según lo expresado en el Punto 22 del Anexo 1 de la Carta de Invitación.----------

Se deja constancia que en los ÍTEMS 16, 17, 18, 19 y 20, se tuvo sólo dos oferentes, razón por la cual la adjudicación será bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, atendiendo el carácter perentorio de la presente adquisición. ----------

**POR TANTO**, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", **el Comité de Evaluación RECOMIENDA**: ----------

DINACOPA · Dirección Nacional de Correos del Paraguay · Comité de Evaluación de Ofertas

- **ADJUDICAR** los **ITEMS 5, 6, 10, 11, 14, 15 y 16** del presente llamado, a la Empresa **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte,** por el monto de **Gs. 9.406.000.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos seis mil),** bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, respecto al ítem 16.----------

- **ADJUDICAR** los **Ítems 7, 8 y 9,** del presente llamado a la Empresa **P.C. IMPRESIONES de Porfirio Constantino Cálcena Paredes,** por el monto de **Gs. 22.489.700.- (Guaraníes Veinte y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos).**----------

- **ADJUDICAR** los **Ítems 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19 y 20,** del presente llamado a la Empresa **IMPRENTA SYSTEMS de Agustín Rojas,** por el monto de **Gs. 47.049.740.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta),** bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, respecto a los ítems 17, 18, 19 y 20.----------

- **ADJUDICAR** los **Ítems 12 y 13,** del presente llamado a la Empresa **LASER COMPANY S.A.,** por el monto de **Gs. 700.000.- (Guaraníes setecientos mil).**----------

Es nuestro informe. ----------

.....
**Abog. Francisco Gómez**
*Presidente*

.....
**Abog. Emilio Juan Martínez**
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

DINACOPA
Comité de Evaluación de Ofertas
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

.....
**C.P. Mario Gamarra**
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas